

DUPLICADO

ACTA NOTARIAL DE NOMBRAMIENTO. En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de septiembre de dos mil cinco siendo las diecisiete horas con quince minutos, YO, \_\_\_\_\_, Notario, me constituyo en mi oficina profesional ubicada en la quinta calle cinco guión cuarenta y dos de la zona nueve de esta ciudad, a requerimiento del señor

\_\_\_\_\_ persona de mi anterior conocimiento, no obstante lo cual, se identifica con la cédula de vecindad número de orden \_\_\_\_\_ y de registro

\_\_\_\_\_ emitida por el Alcalde Municipal de esta ciudad, persona que solicita mis servicios, con el objeto de faccionar su nombramiento como ADMINISTRADOR de la Cooperativa \_\_\_\_\_, procediéndose al efecto de la

\_\_\_\_\_ a vista el Testimonio Registrado de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, autorizada por el Infrascrito Notario en esta ciudad, con fecha cinco de abril de dos mil cinco, que contiene el contrato de Constitución de la Fundación \_\_\_\_\_, la cual se encuentra inscrita en el Registro Civil de la Capital según partida número \_\_\_\_\_ ( ), folio \_\_\_\_\_ ( ) del libro de Personas Jurídicas según consta en la razón puesta por el Registro respectivo. La cláusula Tercera contiene el nombramiento del representante en su calidad de Administrador de la Fundación citada, dicho punto establece en su parte conducente:



**TERCERA: DEL ADMINISTRADOR PROVISIONAL:** Los comparecientes proceden a elegir como administrador provisional de la Fundación a la señora

**SEGUNDA:** La cláusulas Décima y Décima Primera de la escritura anteriormente identificada contienen las facultades y obligaciones que le corresponden al administrador las cuales se transcriben a continuación:

**TERCERO:** Se hace constar expresamente, que de conformidad a la escritura constitutiva de la Fundación , la Administradora no fue electa por un período restrictivo de tiempo por lo que su nombramiento es por un período indefinido. **CUARTO:** Y para que sirva de legal nombramiento a la señora

, como ADMINISTRADORA de la FUNDACIÓN , extendiendo la presente acta notarial en tres hojas de papel bond a las que adhiero los timbres de ley.



**QUINTO:** Se termina la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha de su inicio, cuando son las dieciocho horas. Leído lo escrito, la requirente lo acepta, ratifica y firma con el Notario que autoriza.

ANTE MÍ

